



Acta de Entrega de Información

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las trece horas con veintiún minutos del día doce de marzo del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día uno de marzo del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4741-2021**, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública:

“La información y Detalle del Reporte de proyectos de infraestructura con fecha de inicio 16 de Febrero del 2018 al 16 de Febrero de 2019 en el que se refleje los datos de proyectos finalizados, fecha de inicio, fecha finalización, plazo de ejecución, prorrogas, adendas, Fuente de Financiamiento, Monto original del contrato, monto final del contrato, garantías presentadas, es esto en resumen lo que espero recibir en el informe que solicito”. **Plazo para remitir a la OIR la información en poder la Institución es del 1 de marzo de 2021 al 12 de marzo de 2021.**

CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4735-2021, por medio del sistema mecanizado el día once de febrero del año dos mil veintiuno, a la unidad correspondiente de esta Institución correspondiente al departamento de Planificación, la cual pudiesen brindar a información requerida en el requerimiento indicado.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública, por medio de correo electrónico, manifestó lo siguiente:

“Puede proceder a entregar los datos indicados en un archivo remitido ya que están de acuerdo a la información generado por el sistema de administración de los proyectos institucionales”.

POR TANTO:





Acta de Entrega de Información

- 2
- I) **CONCÉDASE:** acceso a la información requerida al requerimiento indicado, el cual será remitidos al medio indicado.
 - II) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
 - III) **NO OBSTANTE:** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del quince de marzo del año dos mil veintiuno y concluirá el doce de abril del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.


Roberto Molina
Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador